



C I R C U L A R CSJBOYC21-274

Fecha: 6 de agosto de 2021

Para: Magistrados Salas Civil- Civil Familia, Laborales y Únicas de los Tribunales Superiores, Juzgados Civiles, Familia, Laborales, Promiscuos Civiles y de Familia del Circuito, Promiscuos de Familia, Promiscuos Municipales, Civiles Municipales, Municipales de Pequeñas Causas Laborales y Municipales de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple, de los Distritos Judiciales de Tunja, Santa Rosa de Viterbo y Yopal.

De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

Asunto: "Trámite de solicitud de desembargo. Artículo 597 numeral 10 del Código General del Proceso."

Señores Magistrados y Jueces:

Para lo de su competencia, me permito dar a conocer la siguiente información:

Oficina que solicita difundir la información	Dependencia de origen	Asunto a difundir
Presidencia Consejo Superior de la Judicatura. Radicación EXTCSJBOY21-3516.	Juzgado Tercero Civil del Circuito de Montería – Córdoba. Oficio No. 0762 de fecha 14 de julio de 2021.	Auto de fecha 22 de junio de 2021, dictado en el expediente radicado No. 23001310300319890649100, que da inicio a la solicitud de desembargo del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 140-18438.

Favor consultar los anexos en el link de Información General / Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare.

De cursar procesos o requerir remitir información sobre los asuntos difundidos, por favor hacerlo directamente a la dependencia de origen.

Cordialmente,

GLADYS AREVALO
Presidente

CSJBC/GA/MM